REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 16

NOTARIA SEXTA
Dr. Julio Silva Vela
CANTON RIOBAMBA

RESOLUCION No. 07.A.DIC. 162

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DURAN PINOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Sexto del Cantón RIOBAMBA , el 23/mayo/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DURAN PINOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 29 MAY 2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7139094
Nro. Trámite 5.2007.93

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 897, junto con la Escritura que antecede
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4579 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Junio 4 de 2007

REGISTRO MERCANTIL RIOBAMBA - ECUADOR

EL REGISTRADOR

RIA SEXTA DEL CANTON **RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION**.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendenta de Compañías Sede en Ambato, la Resolución número **07.A.DIC.162**, de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de la Doctora Leonor Holguín Bucheli, resuelve aprobar la constitución de la Compañía, **DURAN PINOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, cuya escritura de constitución celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil siete se encuentra debidamente marginada con esta resolución, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo en una foja útil.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, mayo treinta y uno del año dos mil siete.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela.- Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta 2 **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON
mim

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA